

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad y Política Social

DISPONGO:

16940 ORDEN de 28 de noviembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se designan suplencias para despacho ordinario por vacante, ausencia o enfermedad.

El Decreto número 64/1996, de 2 de agosto, por el que se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Política Social, dispone en su artículo 2.º 2, que en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo, el Consejero podrá designar un sustituto de entre los restantes.

Con objeto de obtener una mayor eficacia en el desarrollo y ejecución de las competencias atribuidas a esta Consejería, en uso de las facultades atribuidas en el Decreto citado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública, y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 49,d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Artículo único

El régimen de suplencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad a que se refiere el artículo 2.2 del Decreto número 64/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Política Social, entre los distintos titulares de los centros directivos de la Consejería será el siguiente:

1.º Los titulares de las Direcciones Generales serán suplidos por el Secretario General.

2.º El Secretario General será suplido por la Directora General de Política Social y, en su defecto, por el Director General de Salud.

Disposición final.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 28 de noviembre de 1997.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

16744 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 409/96. Solicitud de instalación de Granja-Escuela en Paraje la Arboleda, La Palma, Cartagena. Promovido por doña María del Carmen Fernández Pena.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de agosto de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

16745 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 175/97. Construcción de vivienda y almacén para uso agrícola en diputación de Marchena. Lorca. Promovido por don José Carvajal Reverte.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 18 de junio de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**